



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**PRIMER DIPLOMADO SUPERIOR DE
GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y
DESASTRES**

MONOGRAFÍA

**TEMA: “LA MITIGACIÓN COMO INSTRUMENTO DE
GESTION DEL RIESGO EN LA HIPÓTESIS DE
INUNDACIONES EN EL SECTOR DE “EL BARRANCO”,
PARROQUIA MADRE TIERRA, PROVINCIA DE
PASTAZA”.**

TUTOR: DR. THEOFILO TOULKERIDIS

ALUMNO: AB. ENRIQUE MEZA ARCOS

PUYO, AGOSTO 2008

INDICE.

CAPITULO I

CONTENIDOS	Pag.
Tema	1
Justificación	1
Objetivo general	2
Objetivos específicos	2
CAPÍTULO II	
MARCO CONCEPTUAL	
FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.	
Constitución Política del Estado	3
De los grupos vulnerables	3
De los derechos colectivos	4
Del Medio ambiente	5
Ley de Seguridad Nacional	6
Ley de Energía y Minas	7
Ley de la Concesión Minera	7
De los Derechos en general	7
Plan de Manejo Ambiental	8
Mitigación	8
Compensación	8
Ley de Régimen Municipal	9
Conceptos Básicos	10
Gestión de Riesgo	10
Amenaza	11
Vulnerabilidad	11
Desastre	11
Prevención	12
Mitigación	12
Preparación	13
Alerta	13
Respuesta	14
Rehabilitación	14
Reconstrucción	14
Organismos Básicos de Defensa Civil	15
Funciones	15
CAPÍTULO III	

DIAGNÓSTICO.

Datos históricos	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í ...	17
Datos estadísticos	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í	22
Escenario	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í ...	23
Actores sociales	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í	23
Riesgos internos	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í ..	24
Riesgos externos	í í í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í	24

CAPÍTULO IV

LA PREVENCIÓN.

Levantamiento de mapas de riesgo	í í í í í í í í í í í í ..	25
Identificación de zonas de riesgo	í í í í í í í í í í í í ..	25
Capacitación y educación	í í í í í í í í í í í í ..í í í	25
Difusión y normas de prevención	í í í í í í í í í í í í ..	25

CAPÍTULO V

LA MITIGACIÓN.

Planeamiento	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í í	27
Compromisos	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í í	29

CAPÍTULO VI

PREPARACIÓN.

Operativos	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í í	29
Medidas a implementarse	í í í í í í í í í í í í ..í í í	29

CAPÍTULO VII

LA ALERTA.

Estados de alerta	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í ..	30
Precauciones	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í ..	30
Grado de peligro	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í	30

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í	31
--------------	---------------------------------------	----

CAPÍTULO IX

RECOMENDACIONES	í í í í í í í í í í í í ..í í í ..	32
-----------------	------------------------------------	----

CAPÍTULO X

PROPUESTA	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í	33
-----------	---	----

BIBLIOGRAFÍA	í í í í í í í í í í í í ..í í í í í í ..	35
--------------	--	----

ANEXOS	í í í í í í í í í í í ..í í í í í í í í	36
--------	---	----

ANEXO1 Mapa de la Provincia

ANEXO2 Mapa de la zona de riesgo

ANEXO3 Organigramas

CAPITULO I

1.1 INTRODUCCION:

La presente monografía propongo al Instituto de Altos Estudios Nacionales, en calidad de alumno del Primer Diplomado Superior de gestión del Riesgo y Desastres, no sólo para dar cumplimiento con un requerimiento para optar por un título sino en el afán de contribuir, a la solución de este fenómeno natural que por muchos años a causado intranquilidad por las afectaciones que se han producido por las inundaciones.

Durante el proceso de elaboración de esta monografía, pretendo desvirtuar el hecho de que por la explotación antitécnica de estas minas de material pétreo y al desaparecer los muros naturales, el río se ha desbordado todos los años durante la temporada invernal de los meses de Febrero a Julio, inundando algunos sectores poblacionales y paralizando la producción y comercialización de productos tradicionales de la zona. Los datos históricos determinan que antes de la explotación de las minas en referencia, se produjeron las mayores inundaciones.

Ahora bien, es verdad que sin ningún estudio de prevención proactivo se inició la explotación pétreo, inclusive moradores de Madre Tierra, jurisdicción de las minas vendieron sus tierras a los que hoy son concesionarios; es decir obraron inconscientemente.

Ahora hay que enfrentar el problema, ya que si se resuelve un proceso

jurídico de suspensión definitiva de la explotación de las minas, como sugiere la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, se desencadenaría un problema socioeconómico, ya que unas 500 familias viven directamente de esta actividad; y, lo más importante los habitantes de las ciudades de Puyo, Shell, Veracruz, Fátima, y otras, que representan unas 35000 personas, requieren de este material para la construcción de viviendas y varias obras; además se paralizaría la obra pública, tanto a nivel gubernamental, cuanto a nivel local (construcción de carreteras, aulas escolares, obras sociales, alcantarillados, etc.).

Esta circunstancia amerita la única alternativa, por el momento: el manejo de la Gestión del Riesgo; y, particularmente la etapa de la mitigación, que sin lugar a dudas se constituye en un proceso que reduce la vulnerabilidad de la población y sus bienes e incrementa la seguridad y credibilidad de la ciudadanía en riesgo.

1.2 TEMA:

“La mitigación como instrumento de gestión del Riesgo en la Hipótesis de Inundaciones, en el sector de “El Barranco” de la Parroquia de Madre Tierra, Provincia de Pastaza.”

1.3 JUSTIFICACION:

La Gestión del Riesgo como un instrumento ó una herramienta que a través de un proceso de actualización y capacitación continúa; permite convertir las

amenazas y los factores de vulnerabilidad en oportunidades de cambio y de desarrollo sostenible; debe constituirse en POLITICA DE ESTADO.

Los asentamientos poblacionales en este sector de la Provincia (Madre Tierra-Puerto Santa Ana), son análogos a los asentamientos dispersos en la Provincia y en las riberas de todos sus ríos; es decir, son espontáneos y tienen una razón (la pesca y la navegación) como medio de sustento y transporte, respectivamente que ha sido una costumbre desde hace más de 100 años en nuestra Provincia. Hoy les llamamos asentamientos poblacionales en riesgo. Una de las medidas de mayor importancia en este proceso de la Gestión del Riesgo, justamente es la MITIGACIÓN como una acción que permite la REDUCCION de los efectos producidos por un desastre, sea natural ó antrópico.

Durante el proceso y desarrollo de esta monografía; y, en base al establecimiento de objetivos, realizar un diagnóstico, revisar los contenidos históricos de los eventos, las características de la amenaza, la capacitación de la población vulnerable; el compromiso de las Autoridades del COE Provincial y Cantonal; incentivar el trabajo en equipo, la necesidad de construir barreras de contención (muros de escollera); crear compromiso de promoción de las medidas de prevención a los medios de comunicación; involucrar a la empresa privada en la Gestión del Riesgo; y, otras acciones que se encaminen a minimizar los efectos de una inundación en los sectores poblacionales de Madre Tierra y La Isla, como consecuencia de las persistentes lluvias y evidentemente el desbordamiento del Río Pastaza; nos

daremos cuenta cuales han sido las causas que han influenciado en el ocurrimiento de una inundación y sus efectos colaterales en contra del desarrollo familiar, comunitario, de protección y sostenibilidad ambiental, en las comunidades indígenas de la Isla que representan estimativamente unas 900 personas.

1.4 OBJETIVO GENERAL.

Mitigar los efectos que produce el desbordamiento del río Pastaza en el sector òEl Barrancoö, parroquia Madre Tierra, que afectan a las comunidades del sector de la Isla

1.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.5.1** Coordinar con el municipio de Mera la elaboración de ordenanzas que permitan regular técnicamente la explotación de las minas de material pétreo en la Parroquia de Madre Tierra, sector òEl Barrancoö.
- 1.5.2** Coordinar con autoridades y dueños de las minas de material pétreo, la utilización de los recursos mineros y la protección de la población, a través de obras de MITIGACION, mediante la construcción de la infraestructura adecuada (muros de contención y canales).
- 1.5.3** Crear en las comunidades que cíclicamente han sido afectadas por el desbordamiento del Río Pastaza en este sector, un ambiente de confianza y seguridad a través de la capacitación.

CAPÍTULO II.

MARCO CONCEPTUAL

2.1 FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA.

2.1.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado, prevé en varios artículos la utilización adecuada de los recursos naturales y las acciones que deben realizarse a favor de los afectados por un evento adverso.

2.1.1.1 Art. 47.- De los Grupos Vulnerables.- òEn el ámbito público y privado

recibirán atención prioritaria, preferente y especializada, los niños y adolescentes las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades catastróficas de alta complejidad y las de la tercera edad. Del mismo modo, se atenderá a las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales ó antropogénicos.ö

2.1.1.2 Art. 50.- Numeral 6.- òEl Estado adoptará las medidas que aseguren a los

niños y adolescentes las siguientes garantías: òAtención prioritaria en casos de desastres y conflictos armados.ö

2.1.1.3 Art. 84.- Núm. 2,3,5,8 y 13 de los Derechos Colectivos.- òEl Estado

reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos,

los siguientes derechos colectivos:ö

Numeral 2.- öConservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predialö.

Numeral 3.- öMantener la posición ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la Leyö.

Numeral 5.- öSer consultados sobre planes y programas de protección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental ó naturalmente, participar en los beneficios que esos proyectos reportan, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causenö.

Numeral 8.- öA no ser desplazados, como pueblos de sus tierrasö.

Numeral 13.- öFormular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estadoö.

2.1.1.4 Art. 86.- Del medio Ambiente.- öEl Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.ö

Numeral 2.- Se declaran de interés público y se regularán conforme a la ley: La preservación de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas.

2.1.1.5 Art. 88.- Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta deberá ser bien informada. La Ley garantizará su participación.

COMENTARIO.- Si en la práctica se aplicara la LEY SUPREMA, respecto a la protección del Medio Ambiente; al uso adecuado de los recursos naturales, al trato preferencial a los niños y ancianos, especialmente en el ocurrimiento de un evento adverso; a garantizar la tenencia de la tierra a los indígenas y no despojarlos de las mismas; las condiciones socio económicas de estos sectores vulnerables serían sostenibles y sustentables.

2.2 Ley de Seguridad Nacional.

2.2.1 Art.82.- La Defensa Civil es una actividad permanente del Estado en favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden, destinadas a predecir y prevenir desastres de cualquier origen; a **limitar y reducir** los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes; así como a realizar en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcional en todos los ordenes de actividad.

2.2.2 Art. 85.- òDentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, los organismos del Estado, Fiscales, Provinciales y Municipales, están obligados a cumplir las disposiciones impartidas por la Defensa Civil y sus autoridades ó representantes serán civil y penalmente responsables por las consecuencias del incumplimiento de las medidas y previsiones ordenadas en las leyes, reglamentos y directivas pertinentesö.

2.2.3 Art. 87.- òEl Sistema Nacional de Defensa Civil, es el conjunto de organismos y organizaciones de los sectores público y privado, nacional, provincial, municipal, parroquial y barrial que mediante la coordinación integrada, ejecutan acciones permanentes de protección a la población y sus bienes: antes, durante y después de un desastre originado por fenómenos de la naturaleza ó por efectos derivados de la intervención del hombreö.

COMENTARIO.- Igualmente, la Ex-Dirección Nacional de Defensa Civil; al ser un Organismo dependiente de la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional, y no ser autónomo en el ámbito administrativo, económico y financiero; sus normas establecidas en la Ley de Seguridad Nacional, solamente se constituyeron en ENUNCIADOS; situación que trascendió a nivel de las Juntas Provinciales de Defensa Civil, que pasamos de la mendicidad a ser pordioseros; por no disponer de los medios y la logística necesaria para nuestro funcionamiento.

2.3 Ley de Energía y Minas.

2.3.1 CAPITULO I. De la Concesión Minera:

2.3.1.1 Art. 26.1.- Concesiones Mineras.- El Estado otorgará Concesiones Mineras a favor de personas naturales ó jurídicas, nacionales ó extranjeras, conforme a las prescripciones de esta ley y su reglamento generalö.

2.3.2 CAPITULO I. De los Derechos en General:

2.3.2.1 Art. 58.- Continuidad de los Trabajos.- Ninguna autoridad puede ordenar la suspensión de trabajos mineros, amparados por un título, salvo en el caso de internación previsto en los Art. 94 y 95, ó cuando así lo exijan la protección de la salud y vida de los trabajadores mineros, ó lo requiera la Defensa Civilö.

2.3.2.2 Art. 67.- Resarcimiento de daños y perjuicios.- Los titulares de concesiones mineras, están obligados a ejecutar sus labores con métodos y técnicas que minimicen los daños al suelo y a las concesiones colindantes y, en todo caso, a resarcir cualquier daño ó perjuicio que causen en la realización de sus trabajos.

La reiterada inobservancia de los métodos y técnicas a que se refiere el inciso anterior se considerará como causal de caducidad de las concesionesö.

2.3.2.3 Art. 79.- Estudios de impacto ambiental.- Los titulares de concesiones mineras y de plantas de beneficio, fundición y refinación, deberán efectuar estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental para prevenir, **mitigar**, controlar, rehabilitar y **compensar** los impactos ambientales y

sociales derivados de sus actividades, estudios que deberán ser aprobados por la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas.

2.3.2.4 Art. 80.- Plan de manejo ambiental.- Todo plan de manejo ambiental deberá contener; entre otros.

Mitigación: limpieza de derrames de productos contaminantes, recolección, procedimiento y disposición final de residuos, basuras y chatarras; y, obras civiles complementarias; y,

Compensación: reposición de bienes afectados por los proyectos a comunidades, pobladores, etc.

COMENTARIO.- El procedimiento para la CONCESION de la explotación de las minas de material pétreo, considero que son apegados a las normas que rige la Ley de Minas, no obstante , parece que no se hace el seguimiento por parte de los funcionarios de la Dirección Regional de Energía y Minas, sobre el cumplimiento de las exigencias jurídicas que regulan la explotación de las minas de material pétreo del sector El Barranco, posiblemente por no tener la logística necesaria, o por otras razones; pero se ha observado que la mayoría de concesionarios, no cumplen con las reglas. No ha existido un plan de manejo ambiental, sino únicamente en tres concesionarios; las obras de infraestructura para MITIGAR los efectos de una INUNDACION, solamente han sido ejecutados y coordinados por tres concesionarios.

2.4 Ley de Régimen Municipal.

2.4.1 Art. 274.-Titulo V de los Bienes e Ingresos Municipales, Cap. I, Sección

III que dice: "Los ríos y sus playas, las quebradas, sus lechos y taludes pueden ser usados por los vecinos, de conformidad con las respectivas ordenanzas o reglamentos; pero, la explotación de piedras, arena y otros materiales solo podrán hacerse con el expreso consentimiento del Concejo. El Concejo puede también permitir el uso o usufructo de las playas del mar, de los lagos y de los ríos y los lechos de las quebradas y sus taludes para cualquier negocio o explotación industrial ó agrícola".

2.4.2 Art. 314.- Titulo VI de los Impuestos.- "Las municipalidades reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos".

La creación de tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos.

COMENTARIO.- Tanto las entidades públicas y privadas, cuanto las personas naturales, no han obtenido el permiso de explotación de las minas de material pétreo, ya que tampoco el GOBIERNO MUNICIPAL del Cantón Mera ha ejercido autoridad para que los que usan y explotan este material del sector de "El Barranco", cumplan con las Ordenanzas y la Ley pertinente; por ello se hace imprescindible el establecimiento de una norma que regule y controle esta actividad, no sólo para que la explotación se lo realice técnicamente, sino para que se determine un tributo que se disponga cuando requieran las emergencias.

2.5 CONCEPTOS BÁSICOS.

Para la comprensión del tema a tratarse, es fundamental que revisemos algunas definiciones que permitirán identificar la problemática y familiarizarnos con los contenidos:

2.5.1 Gestión de Riesgos.- Es un proceso social complejo, cuyo fin último es la reducción ó la prevención y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenible es.

2.5.2 Riesgo.- Es la probabilidad de ocurrencia de un desastre de consecuencias económicas, sociales ó ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.



Grafico N.-1 Sector Mangayacu ó vía
Puvo-Baños

El gráfico corresponde al talud del sector de Mangayacu, a 2 km de la ciudad de Mera en la vía Puyo-Baños; que por el choque del río a la base de la peña; y, por las aguas superficiales que en el año 2003; cuando, después de 2 meses de haber anunciado a las autoridades pertinentes, sobre la existencia de fisuras en la vía; se produjo un deslizamiento de 150 metros lineales y 20 metros de ancho, que a Dios gracias no hubo pérdidas humanas, ni materiales.

2.5.3 Amenaza.- Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural, por Ejemplo: Un terremoto, una inundación, una erupción volcánica, un deslizamiento, tsunami ó un huracán cuya génesis se encuentra en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres ó atmosféricos, permitiendo identificar entre otras amenazas geológicas, geomorfológicas, climatológicas, hidrometereológicas, oceánicas y bióticas.



Grafico N.-2 Río Pastaza
Sector òEl Barranco- Madre Tierra

Gráfico 2.- Río Pastaza, en el sector de òEl Barrancoö que se encuentra en crecimiento por las fuertes lluvias.

2.5.4 Vulnerabilidad.- Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición ó susceptibilidad física, económica, política ó social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural ó antrópico. Representa también las condiciones que imposibilitan ó dificultan la recuperación autónoma posterior. Las diferencias de vulnerabilidad del contexto social y material expuesto ante un fenómeno peligroso determinan el carácter selectivo de la severidad de sus efectos.



Gráfico N.-3 Puente òSan Joséö vía Madre

Cuando se desborda el río Pastaza y rompe el muro de escollera y/ó gaviones, cruza por debajo de este puente el río e impide el tráfico de buses y camiones, ya que

en situaciones normales la vía Madre Tierra-Puerto Santa Ana cruza por debajo del puente que se utiliza únicamente para vehículos livianos.

2.5.5 Desastre.- Situación ó proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural que causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona ó comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma, utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida, inutilización total ó parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como daños severos en el ambiente.



Grafico N.-4 Sector Playas

Una de las inundaciones provocadas por el río Pastaza en el sector poblacional Playas del Pastaza, ubicado en la vía Madre Tierra-Puerto Santa Ana.

2.5.6 Prevención.- Medidas y acciones dispuestas con anticipación, que buscan prevenir nuevos riesgos ó impedir que aparezcan. Significa trabajar entorno a amenazas y vulnerabilidades probables.

Visto de esta manera la previsión de riesgos se refiere a la Gestión Proactiva del Riesgo; mientras que la mitigación ó reducción de riesgos se refiera a la Gestión Correctiva. Dado que la prevención absoluta rara vez es posible, la prevención tiene una connotación semi-utópica y debe ser vista a la luz de consideraciones sobre el riesgo aceptable, el cual es socialmente determinado en sus niveles.



Grafico N.-5 Sector ñEl Barrancoö

Una de las visitas del COE Provincial, verificando los sectores de riesgo y los lugares en donde se construirían muros de contención, para la redirección del río Pastaza.

2.5.7 Mitigación.- Es la planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible reducir el riesgo totalmente.

Con la participación de la maquinaria del Consejo Provincial del Municipio de Mera, del concesionario Sr. Segundo Zúñiga y de la Subsecretaría del MOP de Pastaza, permanentemente se están construyendo muros de gaviones y escollera para minimizar la orientación del río Pastaza a zonas pobladas vulnerables.



Grafico N.-6 Sector òEl

Volquete descargando material para la construcción del muro de escollera para redireccionar el cause del río Pastaza hacia zonas no pobladas, minimizando sus efectos destructivos.

2.5.8 Preparación.- Son medidas cuyo objetivo es organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y rehabilitación de la población en caso de desastre. La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia.



Grafico N.-8 Capacitación al COE

Capacitación a las autoridades miembros del COE Provincial, en el Auditorio de la Gobernación de Pastaza.

2.5.9 Alerta.- Estado anterior a la ocurrencia de un posible fenómeno peligroso que se declara con el fin de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento

previsible. Además de informar a la población del grado de peligro, los estados de alerta se declaran con el objetivo de que la población y las instituciones adopten una acción específica ante la situación que se presenta.



Grafico N.-9 Sector Mangayacu

Condiciones anteriores a la ocurrencia del deslizamiento en el sector Mangayacu, a 2 km. de la ciudad de Mera, en la vía Puyo-Baños.

2.5.10 Respuesta.- Etapa de la atención que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que en algunos casos, ya han sido antecedida por actividades de alistamiento y movilización, motivados por la declaración de diferentes estados de alerta. Corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de la población. En plena labor de rescate de un operador que con su maquinaria, se quedó atrapado en medio río

2.5.11 Pastaza, en el sector de òEl Barrancoö.



GRAFICO N.-10 Sector òEl Barrancoö

Acciones de encauzamiento durante el evento, en virtud de la continuidad de las lluvias y por ende el incremento del caudal del Río Pastaza con el consecuente peligro de agravamiento de la situación.

2.5.11 Rehabilitación.- Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de vida, mediante la reparación de los servicios vitales indispensables interrumpido ó deteriorado por el desastre.



Grafico N.-11 Sector òEl Barrancoö

Reparación de la tarabita que colapsó por el crecimiento desmedido del río Pastaza, en el sector de òEl Barrancoö; la misma que vinculan a las Comunidades de Morona Santiago con Pastaza.

2.5.12 Reconstrucción.- Es el proceso de recuperación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre. Los efectos de un desastre repercuten tanto social, económico como ambientalmente. Por ello, las acciones en reconstrucción buscan activar las fuentes de trabajo, reactivar la actividad económica de la zona ó región afectada, reparar los daños materiales en especial en materia de vivienda y de infraestructura, incorporar las medidas de prevención y mitigación del riesgo en el proceso de desarrollo.



Grafico N.-12 Sector òSan Joséö

Vivienda en el sector de òSan Joséö, en la vía Madre Tierra-Puerto Santa Ana que fue destruida y que con la ayuda de la comunidad y la Defensa Civil, se lo está reparando.

2.5.13 Organismos básicos de la Defensa Civil

Los Organismos Básicos de la Defensa Civil, cumplen roles protagónicos antes, durante y después del ocurrimiento de un evento adverso; son entes que coadyuvan en los procesos de GESTION DE RIESGOS; con su personal técnico, administrativo y voluntariado, y tienen las siguientes **funciones**.

POLICIA NACIONAL.- Como Organismo Básico del Sistema de Defensa Civil cumple las siguientes actividades:

ALARMA.- Aviso o señal que da a los habitantes, para que se preparen de inmediato ante la presencia inminente de un evento adverso.

ORDEN.- Interviene desde el momento que se produce la emergencia hasta lograr el control total de la parte afectada.

SEGURIDAD.- Vigilancia externa que mantiene en el sector del desastre, con el fin de proteger la vida de las personas y la propiedad, hasta retornar a la normalidad.

CONTROL.- Acciones tendientes a evitar acaparamiento de artículos de primera necesidad y subida de los víveres y transporte.

TRANSITO Y TRANSPORTE.- Planificación y control del tránsito, desde y hacia la zona afectada.

IDENTIFICACION Y SEPULTURA DE CADAVERES.- Identificación de las personas fallecidas y sepultura de los cadáveres no identificados.

CUERPO DE BOMBEROS.- Así mismo como Organismo Básico de Defensa Civil, cumple las siguientes actividades:

BUSQUEDA Y RESCATE.- Producido un desastre, grupos especializados de esta entidad efectúan la búsqueda y rescate de las personas que perdieron la vida o de aquellas que resultaron heridas o se encuentran atrapadas.

TRASLADO DE HERIDOS.-Una vez rescatadas las víctimas, colabora en el traslado de heridos a los centros de atención médica.

CAPACITACION.- El Cuerpo de Bomberos capacita a la población en prevención de desastres, para que sepa reaccionar apropiadamente frente a las diversas emergencias que podrían presentarse. Está dirigida especialmente a las escuelas, organizaciones barriales, empresas y fábricas.

CRUZ ROJA.- Como labores de prevención, elabora planes de emergencia y capacita a la población sobre primeros auxilios. Cuando ha ocurrido algún desastre, la Cruz Roja se encarga de la organización y funcionamiento de puestos de auxilio, de la evacuación de heridos, enfermos, niños y ancianos, a centros de salud y albergues de emergencia y apoya a los otros organismos básicos en las tareas de rescate.

CAPITULO III

DIAGNÓSTICO.

3.1 Datos Históricos.

Históricamente se conoce por información de ciudadanos que viven en el sector y que es motivo de este trabajo, como el Sr. Eduardo Ulcuango quien manifiesta, que la inundación de mayor magnitud se dio hace más de 46 años, la penúltima hace 25 años; y la última en el 2002, cuando a más de las lluvias torrenciales en nuestra Provincia, se registraron lluvias en la Cordillera Occidental, que junto a los deslizamiento de lodo volcánico del Tungurahua que incrementaron el caudal de agua de los ríos Chambo y Pastaza; este último creció significativamente e inundó en su recorrido a estos sectores poblacionales vulnerables y dejó aislados a poblaciones de la margen derecha del río Pastaza, que pertenecen a la Provincia de Morona Santiago.

Es verdad que durante este periodo de más de 46 años que se conoce sobre la vida de estos asentamientos humanos, no se ha producido como consecuencia de las inundaciones ninguna muerte; únicamente se han producido pérdida de cultivos y bienes materiales que han provocado la postergación del desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida, tanto de la población de la Isla en la Provincia de Pastaza, cuanto en las poblaciones de la Provincia de Morona Santiago que habiendo quedado aisladas durante el desbordamiento del río (colapso de tarabitas) han sufrido la pérdida de su producción y el desabastecimiento de artículos de primera necesidad; sin que ninguna autoridad genere medidas de compensación para estos sectores poblacionales

que regularmente han sido afectados por este fenómeno adverso, como dotarles de los servicios básicos, construir un acceso para vehículos de todo tipo; mantenimiento permanente de la vía Madre Tierra-Puerto Santa Ana; dotación de un Subcentro de Salud, con médico y enfermera permanentes; dotación de infraestructura deportiva básica; y otros beneficios sociales que aplaquen las precarias condiciones de vida que llevan por vivir en zona de riesgo.

La reubicación de esta población, sería una fácil alternativa; lamentablemente su condición económica muy frágil, no les permite asentarse en zona poblada (Madre Tierra), en forma definitiva, ya que su patrimonio está ubicado en zona de alto riesgo, y es lo único que tienen, de eso han vivido por más de 50 años, es decir que durante este tiempo, han aprendido a vivir en peligro; respetemos su identidad y su decisión de continuar en su habitat; y más bien busquemos junto a las autoridades, a más de la restitución de los bienes y cultivos perdidos, el otorgamiento de mejores condiciones de vida, a través de la infraestructura básica, la creación de fuentes de trabajo e indudablemente las medidas de reducción de la vulnerabilidad de la población, mediante la educación y la utilización de los equipos y recursos económicos del Estado para la construcción de barreras de contención que origine el desvío del río Pastaza hacia la margen derecha no habitada.

En la investigación de campo que se ha realizado en las comunidades que por historia han sido afectadas por el desbordamiento del Río Pastaza, se puede definir que la mayor inundación que se ha producido en el sector, motivo de

esta monografía, es en el año 1962, por las lluvias de los meses de Junio y Julio; cuyo fenómeno es cíclico durante los meses de Febrero a Julio de todos los años.

Este año según versiones de pobladores que aún viven en Madre Tierra, se produjo la desaparición de esta comunidad teniendo que reasentarse casi inmediatamente en un terreno donado por el Sr. Segundo Estrella (5 hectáreas), estimativamente a unos 400 metros de Madre Tierra antiguo, cuyos pobladores fueron los señores:

- Leopoldo Velasco
- Héctor Martínez
- César Guango
- María Tapia
- Enrique Guanga Tapia
- Aurelio Guango Tapia
- Alberto Guango Tapia
- Filiberto Montaguano
- Malcon Broren
- Magdalena Broren
- Delia Malusín
- Manuel Cando
- Luis Carranza
- Alejandro López
- César Malusin

- Silonio Chango
- Margarita Ninacuri, y
- Jorge Curripallo

Los asentamientos poblacionales indígenas en el sector de òLa Islaö se han propiciado estimativamente desde 50 años atrás, los mismos que han tenido un proceso progresivo debido a que casi cada año se producían inundaciones, por lo que, tenían que buscar lugares más seguros; expresiones recibidas por los siguientes ciudadanos:

- Francisco Montahuano
- Jacinto Rodas
- Enrique Moya
- Rafael Aranda
- Benancio Santi
- Leonor Mayancha
- Francisco Pirucha
- Elias Vargas

Hace 38 años, así mismo se desbordó el río Pastaza, colapsando violentamente el puente de la Compañía SEDIA (Sociedad Ecuatoriana de Industrias Agrícolas) y quedando aislada la población de la Isla, que integra a 7 comunidades indígenas a saber:

COMUNIDAD	# FAMILIAS
San José	5 familias
Playas del Pastaza	15 familias
Yanamarum	15 familias
Amazonas	50 familias
Libertad	15 familias
Paushiyacu	13 familias
Santa Ana	60 familias
Total	173 familias

Durante estos años de no explotación, se han producido las mayores inundaciones, determinándose que con o sin explotación de las minas de material pétreo, el río Pastaza puede ocasionar inundaciones, por las lluvias y la emisión de lahares del volcán Tungurahua.

La compañía del Sr. Segundo Zúñiga, a través de una concesión inicia en el año de 1992, la explotación de las minas de material pétreo, con la concesión òSanta Isabelö, la misma que comienza la actividad, en forma empírica y sin las medidas de prevención y de preservación de los recursos naturales; más aún pensar en la preservación de la vida de los pobladores de la Parroquia Madre Tierra, del sector San José y la Isla.

En el año 2002, nuevamente se produce una inundación de grandes proporciones, que si bien no afectó al pueblo de Madre Tierra, pero en

cambio el sector de la Isla quedó completamente aislado transitoriamente; especialmente Amazonas, Libertad, Paushiyacu y Puerto Santa Ana, perdiéndose los cultivos tradicionales de la zona como son: plátano, yuca, maíz, papaya, camote, etc; por lo que, fue necesario el abastecimiento de raciones alimenticias por parte de la Defensa Civil.

Se incorporan a esta actividad de explotación del material pétreo, algunas otras familias como el Sr. José Andrade, el Sr. Olson, la Cooperativa de Volquetes òRío Pastazaö, el Ing. Germán Ledesma, el Consejo Provincial de Pastaza, el Municipio de Pastaza y Mera, el MOP de Pastaza y los dueños de volquetes particulares; sin el control de una norma u ordenanza que regule una explotación técnica de estos materiales.

Se ha podido establecer en la actualidad que por el cumplimiento de diferentes construcciones de vías lastradas y asfaltadas; la construcción de infraestructura educativa, pública, privada, deportiva y de salud, se están extrayendo de estas minas entre piedra, arena y ripio, más de 2000 metros cúbicos de material y de las minas del sector ALPAYACU, en el mismo río, 4000 metros cúbicos; determinándose que estimativamente unas 500 familias viven de esta actividad.

3.2 Datos Estadísticos.

Siendo la ribera del río Pastaza una de las principales minas de fácil acceso para la explotación del material pétreo, las instituciones de desarrollo y la empresa privada han explotado permanentemente este recurso. Es así que,

explotan 2.000 metros cúbicos diarios de material pétreo (ripio, arena, piedra, triturado), para la construcción de obras civiles, educativas que ejecutan los Gobiernos Locales y la Empresa Privada, más la culminación de proyectos de vías como la Puyo-10 de Agosto, 10 Km.; el anillo vial Puyo-Tarqui-Madre Tierra, 14 Km.

Además, 4.000 metros cúbicos diarios de material, que exclusivamente explota la compañía Hidalgo & Hidalgo para la construcción de la carretera Puyo-Santa Clara que tiene una extensión de 40 Km.

Para este trabajo se utilizan 200 volquetes que diariamente transportan el material pétreo a las vías en construcción y a las edificaciones que se ejecutan en toda la provincia.

3.3 Escenario.

Antes, durante y después de la explotación minera en la provincia de pastaza.

ANTES.- Existencia de muros naturales y orientación del río hacia la margen izquierda.

DURANTE.- Explotación empírica, desordenada y antitécnica de las minas de material pétreo del sector ò EL BARRANCO ò de la Parroquia Madre Tierra, Cantón Mera, Provincia de Pastaza.

DESPUES.- Intervención de las Autoridades, a nivel regional y provincial, para exigir el manejo técnico de las minas de material pétreo, a los dueños y concesionarios; así como dar cumplimiento a lo prescrito por la Constitución Política de Estado y Leyes afines al manejo adecuado de la materia prima

que permite el desarrollo físico y estructural de la Provincia de Pastaza.

3.4 Actores Sociales.

Las poblaciones asentadas en los lugares de riesgo se constituyen en los principales actores ya que sin prevenir de las consecuencias que podrían ocurrir por las inundaciones realizaron sus inversiones en viviendas, en sus cultivos y en el sector pecuario.

De esta actividad que representa la explotación de las minas de material pétreo en el sector enunciado, se benefician económicamente 500 familias, entre: dueños, concesionarios, choferes, contratistas, operadores; quienes conducen volquetes cargadoras, escavadoras, retroexcavadoras, tractores y otros equipos requeridos para esta actividad.

3.5 Riesgos Internos.

Se consideran riesgos internos aquellos que pueden producirse en el mismo lugar de la explotación ya sea por el manipuleo de los equipos, o como consecuencia de un abrupto crecimiento del río Pastaza.

3.6 Riesgos Externos.

Son aquellos que pueden afectar en otros lugares de donde se produjo a afectación, es decir que afectaría a las comunidades asentadas en el curso inferior del río Pastaza como son: Playas del Pastaza, Amazonas, Libertad, Paushiyacu, Yanamarum y Puerto Santa Ana.

CAPÍTULO IV.

4.1 LA PREVENCIÓN.

Acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños o limitando la exposición del sujeto a la amenaza; por lo tanto se entiende como prevención un conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por la actividad humana, causen desastres.

Para prevenir cualquier desastre se requiere realizar las siguientes acciones:

4.1.1 Levantamiento de mapas de riesgo.

El mapa de riesgos se adjunta en el anexo.

4.1.2 Identificación de zonas de riesgo.

En el mapa se encuentran identificadas las zonas de riesgo.

4.1.3 Capacitación y educación.

La capacitación y educación está orientada a que los pobladores del sector en riesgo y autoridades reciban la debida capacitación y disminuir las acciones que puedan provocarse; en este proceso de capacitación se hace constar las diferentes normas de prevención.

4.1.4 Difusión de normas de prevención.

Los medios de comunicación serán los aliados estratégicos con la finalidad de

difundir todos los mecanismos que tienen que realizarse ante un posible evento provocado por la naturaleza y en este caso frente a una inundación. Son funciones del representante de los medios de los medios de comunicación:

- Asistir a las reuniones para las cuales fueren convocados.
- Mantener informada a la población, evitando en todo momento, provocar alarma y caos.
- Colaborar con la Junta Provincial, cantonal o Parroquial, en la elaboración de planes, sobre aspectos de su competencia.
- Colaborar con el Sistema de Defensa Civil, en la publicación o transmisión de programas de información o capacitación en temas de Gestión de Riesgos; y,
- Otros que le asigne la Presidencia, de acuerdo a las circunstancias.

CAPITULO V

5.1 LA MITIGACIÓN.

Conjunto de acciones dirigidas a reducir los efectos generados por la ocurrencia de un evento. Se busca implementar acciones que disminuyan la magnitud del evento y por ende disminuir al máximo los daños. La mitigación comprende:

5.1.1 Planeamiento

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PARTICIPANTES	FECHA
Informar sobre la manera de disminuir los efectos de la inundación	Capacitación	Taller	Defensa Civil	Población y Autoridades	
Ubicar las zonas de mayor afectación	Ubicación de zonas de riesgo	Lectura de mapas	Defensa Civil	Población y Autoridades	
Reconocer que incita la zona de riesgo	Reconocimiento de la zona de riesgo	Formación de equipos de trabajo	Defensa Civil	Población y Autoridades	
Coordinar con las autoridades para que presten la ayuda logística	Coordinación con autoridades	Sesión de trabajo con autoridades	Defensa Civil	Autoridades y Defensa Civil	
Ejecutar talleres para prevenir y disminuir las acciones de afectación por inundaciones	Introducción Conceptos Básicos de Gestión de Riesgo Mitigación Preparación Alerta Normas de Seguridad Simulación y Simulacros Compromisos	Taller	Defensa Civil, Autoridades	Población, Autoridades y Defensa Civil	

5.1.2 Compromisos.

Los compromisos deben establecerse permanentemente con los dueños de los concesionarios mineros, autoridades y con la población en riesgo, a través de sesiones de trabajo que permitirá tener una visión total del problema.

CAPITULO VI

6.1 La Preparación

Conjunto de medidas y acciones encaminadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y demás daños, organizando oportuna y eficientemente la respuesta y la rehabilitación.

6.1.1 Operativos

La Defensa Civil al estar en permanente contacto y comunicación con los sectores que pueden afectarse por las inundaciones del río Pastaza, establecerá una Plan de Simulación y Simulacros y que deberá ejecutarse para disminuir los efectos.

6.1.2 Medidas a implementarse

Son las que se encuentran en el plan de mitigación.

CAPÍTULO VII

7.1 LA ALERTA.

7.1.1 Estados de alerta.

En un evento de inundación la población debe mantenerse en alerta, adoptando medidas de seguridad, en base a los diferentes tipos de alerta:

Durante los meses de Enero a Abril las precipitaciones en la zona alcanzan ó sobrepasan los 5.000 milímetros por metro cuadrado, y es en esa época donde se tiene que tomar las medidas de seguridad, mediante una declaratoria de alerta.

7.1.2 Precauciones.

La información que debe ser dada a conocer por parte de las autoridades, será la que permita a la población tomar las debidas precauciones, ya sea ubicándose en un lugar alto con un botiquín y los alimentos indispensables.

7.1.3 Grado de peligro.

El grado de peligro dependerá del tipo de alerta que haya sido declarada por las autoridades de la Defensa Civil en coordinación con el COE Cantonal de Mera.

CAPITULO VIII

CONCLUSIONES.

- No existe una normativa legal que permita la explotación racional de los materiales pétreos de la cuenca superior del río Pastaza.
- El Municipio de Mera, no ha ejecutado obras de infraestructura y protección ante los continuos desbordamientos del Río Pastaza.
- Los pobladores que permanentemente son afectados por este fenómeno no son atendidos por las autoridades de inmediato por falta de recursos (Presupuesto).
- Los pobladores no están debidamente preparados para actuar y enfrentar una inundación ó desbordamiento del río Pastaza.
- No existe un compromiso social de los dueños y concesionarios de las minas de material pétreo, para la explotación racional y técnica.
- Los pobladores del sector de la Isla, siguen construyendo viviendas, sin medir las consecuencias.

CAPITULO IX

RECOMENDACIONES.

- Que el Municipio de Mera elabore las Ordenanzas que regulen la explotación racional de los recursos mineros en el sector de El Barranco.
- Construir obras de mitigación (muros de escollera, de gaviones y canales de encauzamiento del río Pastaza).
- En las ordenanzas que se generen o elaboren, se haga constar un rubro que establezca una tasa que permita solventar los gastos relativos a las posibles afectaciones.
- Que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, realice un proceso permanente de capacitación, a la población de la Isla.
- A través de las normas que regulan la explotación racional y técnica del material pétreo deben establecerse compromisos de velar por la seguridad de la población, explotación técnicamente.
- No construir más viviendas en los sectores de alta vulnerabilidad del sector de la Isla.

CAPITULO X

PROPUESTA.

En calidad de alumno del Primer Diplomado Superior de Gestión del Riesgo en el IAEN; y, especialmente en el ejercicio como servidor público de Asesor-Coordinador de la Junta Provincial de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos de Pastaza, que para lograr reducir el riesgo y dar testimonio a la comunidad de un trabajo responsable de todos los actores: autoridades, dueños y concesionarios de las minas de material pétreo; y, otros beneficiarios como el Consejo Provincial, el MOP, Organizaciones Sociales, etc.

Las comunidades en riesgo; es decir los moradores del sector aledaño al puente de San José, que son colonos no pueden continuar con la zozobra de estar siempre vigilantes del desbordamiento del río Pastaza, en la margen izquierda; estas normas y las que se establezcan deben ser aplicadas para que tanto la población en riesgo cuanto los concesionarios, conozcan sus deberes y obligaciones; no solamente en época de invierno, sino permanentemente; así se estaría contribuyendo con la práctica de una cultura de riesgo, que es una de los parámetros de reducción del riesgo.

En verdad que con o sin explotación adecuada ó antitécnica; se han producido inundaciones de grandes magnitudes por ser el río Pastaza, un río de cordillera y muy correntoso; pero tampoco se puede desconocer o no aceptar que una de las causas del desbordamiento del río, justamente es la inexistencia de los recursos naturales que

realmente minimizaban la afectación de las comunidades en el sector que hacemos referencia. Es fundamental a más de un compromiso eminentemente social de protección civil; se formule por parte del Gobierno Municipal del Cantón Mera, jurisdicción de las minas de material pétreo las mismas ordenanzas y reglamentos que permitan ejercer jurisprudencia y se cumpla con lo que prescribe la Ley de Energía y Minas; la Ley de Seguridad Nacional, la Ley orgánica de Régimen Municipal, la Ley de Régimen Provincial y obviamente la que determina la Constitución Política del Estado; y, la creación de una TASA(impuesto) a través de una Ordenanza que le permita a la Municipalidad, disponer de recursos permanentes para manejarlos durante el proceso de gestión de riesgos; y, especialmente durante el evento adverso (inundación) o posterior al mismo en la etapa de rehabilitación; y, no estar sujeto a la voluntad de las Autoridades seccionales ó a la disponibilidad de recursos que el Estado pueda ocupar en la emergencia.

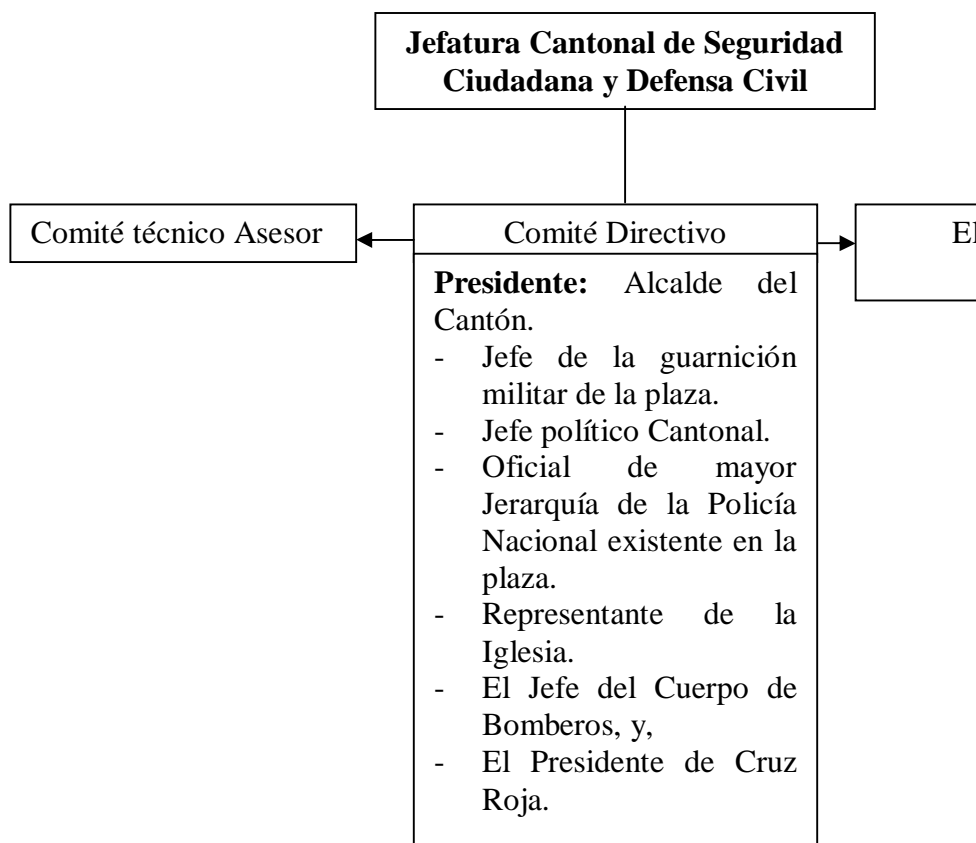
BIBLIOGRAFIA:

- <http://www.itc.nl/external/unesco-rapca/publicaciones>.
- ARIAS BARRIGA GONZALO. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. EDITORIAL ó GAB. JULIO. 2003
- ARIAS BARRIGA GONZALO. LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL. EDITORIAL- GAB. 1ra. EDICION. 2004.
- TORREALBA PABLO, GESTIO DE RIESGOS, DEFINICIONES, CONCEPTOS Y APLICACIONES ò Proyecto Sistema de Alerta Temprana y Gestión de Riesgoö Septiembre 2007.
- RAMOS L. MARIO O.- ASPECTOS QUE DEBE CONTENER UNA ò REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVILö. DIRECTOR DIPLASEDE- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. ABRIL 2007.
- AREA DE CAPACITACION DEFENSA CIVIL. Varios Temas 2001
- FOLLETO DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS, MEDIDAS DE PREVENCION, ANALISIS DE VULNERABILIDAD, PREPARATIVOS PARA INUNDACIONES
- DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.ö MANUAL DE AUTOPROTECCION. QUITO. ECUADOR.2004
- CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. LEY DE MINERIA, REGLAMENTO , LEGISLACION CONEXA IMPRESIÓN- TALLERES DE LA CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.QUITO.1999.

- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL.
LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. 1997
- www.riesgos.gov.ve/view/docs/inundacion1.doc
- www.tcrfc.org/doc/tcfmp/Spanish_FAQ_template.doc
- www.disaster-info.net/lideres/spanish/peru

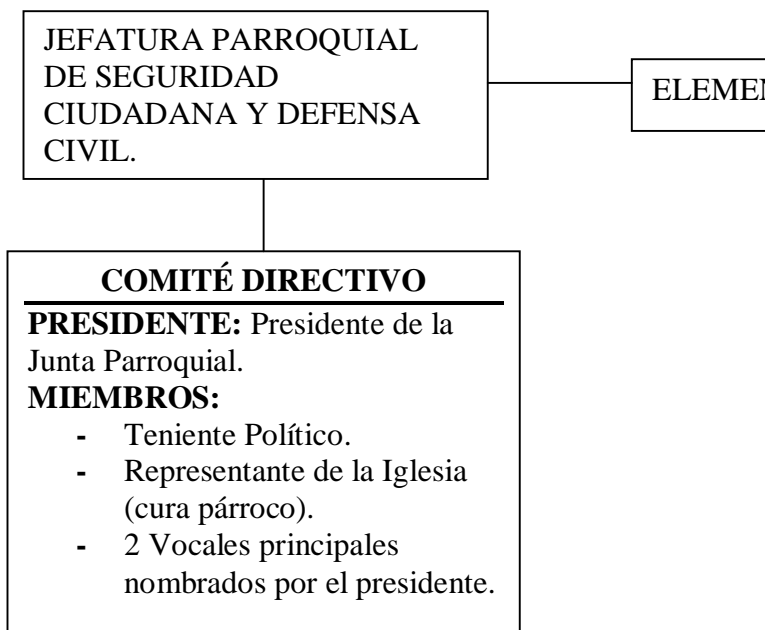
ANEXO 3

ORGANIGRAMA DE LAS JEFATURAS CANTONALES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DE MERA, SANTA CLARA Y ARAJUNO



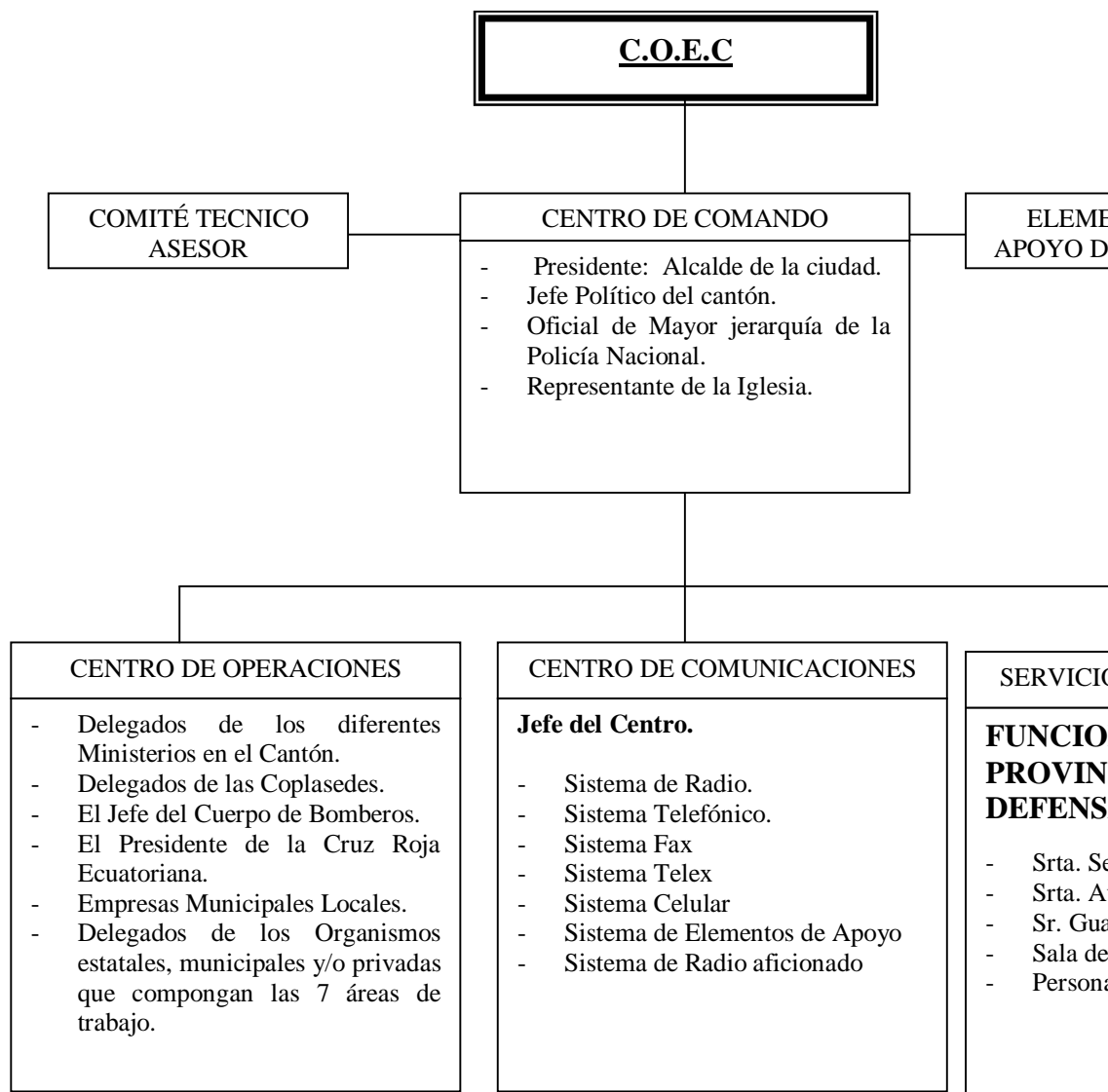
ANEXO 3

ORGANIGRAMA PARROQUIAL MADRE TIERRA



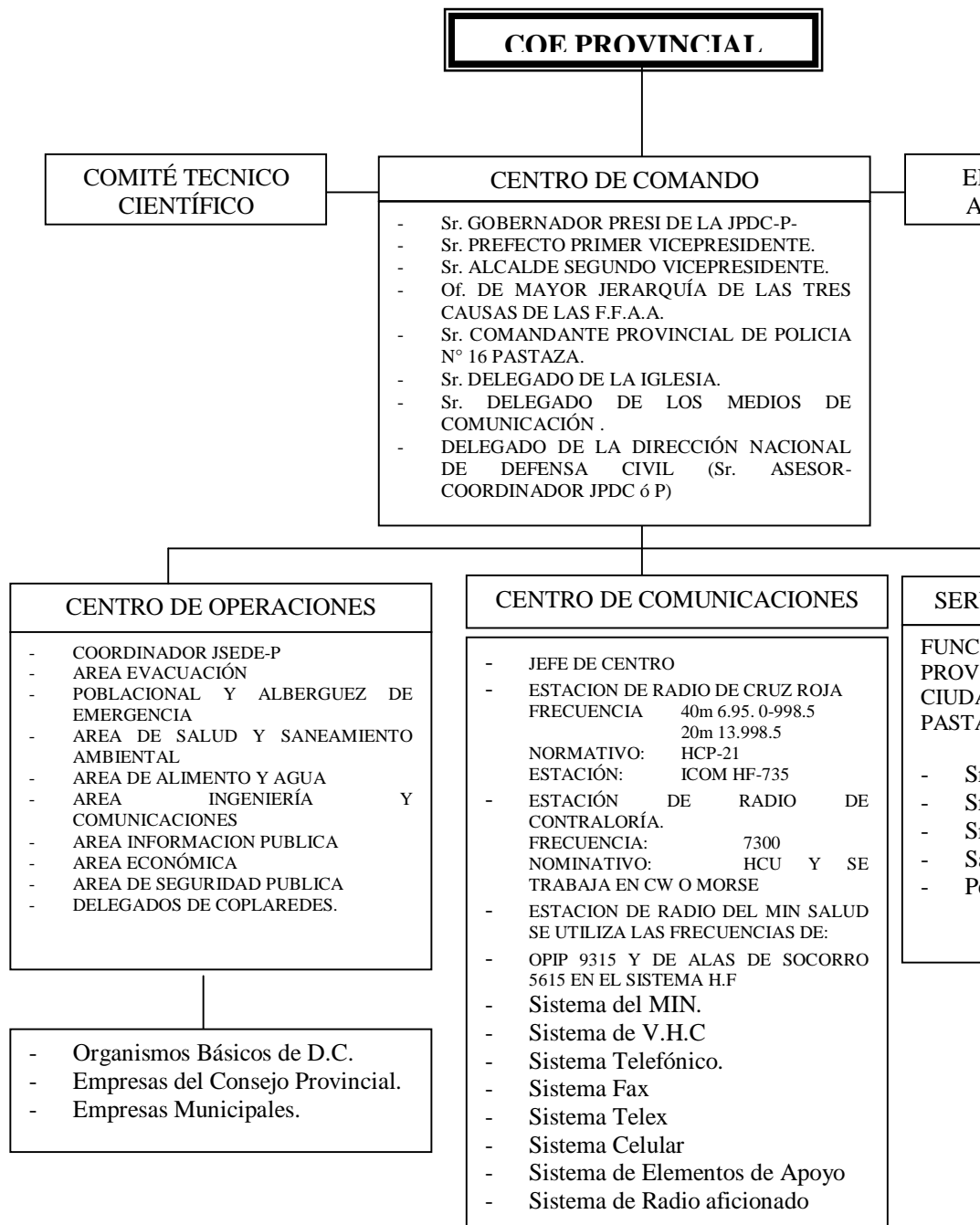
ANEXO 3

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL CANTON MERA



ANEXO 3

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL (C.O.E.-P)



ANEXO 3

ORGANIGRAMA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL DE PASTAZA PARA AFRONTAR DESASTRES (C.O.E. PROVINCIAL)

JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE PASTAZA

COMITÉ ASESOR TÉCNICO
 ING. HUGO MUÑOZ (INDA)
 ING. PATRICIO GARZÓN (EEP)
 ING. ROBETH NAVEDA (CPP)

COMITÉ DIRECTIVO

- PRESIDENTE (Sr. GOBERNADOR).
- 1er. VICEPRESIDENTE (Sr. PREFECTO).
- 2do. VICEPRESIDENTE (Sr. ALCALDE).
- COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA No. 17 PASTAZA.
- COMANDANTE DE POLICIA PASTAZA No. 16.
- REPRESENTANTE DE LA IGLESIA.
- DELEGADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
- ASESOR ó COORDINADOR DE LA JPSCDCP

AREA DE EVACUACIÓN Y ALBERGUES DE EMERGENCIA

RESPONSABLE: DIR. PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INTEGRANTES:

- DIR. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN HISPANA
- DIR. PROVINCIAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE
- PRESIDENTE DE OPIP
- DELEGADO INSPECTORIA DE TRABAJO
- PTE. DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
- REPRESENTANTE FUERZAS DE RESISTENCIA
- DELEGADO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA, INDÍGENA Y NEGRA
- DELEGADO DE SECAP
- DELEGADO DEL COMANDO DE POLICIA
- COORDINADOR DEL ORI.
- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI.

AREA DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESPONSABLE: DIR. PROVINCIAL DE SALUD

INTEGRANTES:

- DIR. DEL HOSPITAL DE IESS
- DIR. DEL HOSPITAL MILITAR
- DIR. DEL HOSPITAL PUYO
- DIR. DEL HOSPITAL VOZ-ANDES
- REPRESENTANTE DE BOTICAS Y FARMACIAS
- DELEGADO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
- DELEGADO DEL INSTITUTO IZQUIETA PEREZ
- DELEGADO DE MEDICOS ODONTOLOGOS
- PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MEDICOS
- DELEGADO DE HIGIENE MUNICIPAL
- DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIDUVI
- REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS
- JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DEL MEDIO AMBIENTE
- JEFE PROVINCIAL DE MALARIA.

AREA DE ALIMENTO Y AGUA

RESPONSABLE: DIR. DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INTEGRANTES:

- DELEGADO DE LA CAMARA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
- DELEGADO DE LA CAMARA DE COMERCIO
- DIRECTOR DEL INEFAN
- DELEGADO DE LA CAMARA DE INDUSTRIA
- DELEGADO DE EMAP
- DELEGADO DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS
- GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO
- PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA DE PASTAZA
- DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AGUA

AREA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PERIODISTAS DE PASTAZA.

INTEGRANTES:

- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO PROVINCIAL DE CHOFERES
- DELEG. DE LA BS-17 PASTAZA (CORRESPONSAL)
- REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- REPRESENTANTE DE RADIOAFICIONADOS
- DIR. PROVINCIAL DE CORREOS
- DELEGADO DE LA ASOC. DE PERIODISTAS DE PASTAZA
- ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES.
- MISIÓN DOMINICANA.
- ALAS DE SOCORRO

AREA ECONOMICA

RESPONSABLE: GOBIERNACIÓN DE PASTAZA.

INTEGRANTES:

- DELEG. PROVINCIAL DE CONTRALORIA
- DELEG. DE CADA UNO DE LOS BANCOS EXISTENTES EN LA PROVINCIA
- COLEGIO DE CONTADORES
- GOBIERNACION DE PASTAZA